

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor José Miguel Núñez Cabral, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Corea.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1133-00 que deroga el Decreto No.429-98, de fecha 20 de noviembre de 1998.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1133-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda derogado el Decreto No.429-98, de fecha 20 de noviembre del año 1998, mediante el cual se designó al señor Vinicio Alfonso Tobal Ureña, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República Federal de Alemania.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA